



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 883 - 2023-UNFV

San Miguel, 07 de noviembre de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 208-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 16.08.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 155-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023, que autoriza el reprocesamiento de las Pre Actas y Actas de Evaluación de la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategias" (7D0104 NB), correspondientes a los Semestres Académicos 2019-2 y 2020-2. de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Solicitud de fecha 15.07.2023, don **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO**, con código de matrícula 2016013907, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita se le excluya de la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategia" (7D0104-NB), del Semestre Académico 2020-2 y se le reconozca su matrícula, notas y reproceso de actas en la misma asignatura en el Semestre Académico 2019-2;

Que, mediante Resolución Decanal N° 155-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas autoriza el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategias" (7D0104 NB), correspondiente al Semestre Académico 2020-2, retirando a don **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la referida Facultad; asimismo, el reconocimiento de matrícula y notas obtenidas en el Semestre Académico 2019-2 de la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategias" (7D0104 NB), así como el reprocesamiento la Pre Acta y Acta de Evaluación correspondiente;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 3490-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2023 remite el Informe N° 629-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2023, en el que señala que se procedió a verificar la situación académica del alumno **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO** (2016013907) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, encontrando que, según la información remitida por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el citado alumno no registra matrícula ni nota en la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategias" (7D0104-NB) correspondiente al Semestre Académico 2019-2; indicando además que si presenta matrícula y nota "dieciséis" (16) en dicha asignatura en el Semestre Académico 2020-2; en ese sentido, es necesario que la Resolución Decanal N° 155-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008, autorizando el reprocesamiento de las Pre Actas y Actas de Evaluación de la asignatura "Diagnóstico y Formulación de Estrategias" (7D0104 NB), correspondientes a los Semestres Académicos 2019-2 y 2020-2, conforme lo solicitado por dicho alumno;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 883 - 2023-UNFV

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 629-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3490-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 05 y 06.09.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4112-2023-VRAC-UNFV de fecha 11.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 155-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023; consecuentemente, **autorizar** el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la asignatura “Diagnóstico y Formulación de Estrategias” (7D0104 NB), correspondiente al Semestre Académico 2020-2, **excluyendo** al alumno **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO**, con Código de Matrícula N° 2016013907, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 155-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula y nota obtenida en la siguiente asignatura en el Semestre Académico 2019-2, a favor del alumno **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO**, con Código de Matrícula N° 2016013907, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er	2da	3era	Sust	Prom	Aplz	NOTA FINAL	DOCENTE
2019-2	7D0104	DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS	NB	08	19	19	--	16	--	16	TELLO VERA JORGE R.

ARTICULO TERCERO. – Autorizar el reprocesamiento de la Pre Acta de Evaluación y de la Acta de Evaluación definitiva de la asignatura mencionada en el artículo precedente, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO CUARTO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 049792 / 025666

GHG